

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 19

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-809 *Información pública de actualizaciones para 2012 de las cuantías de las prestaciones o subvenciones de carácter social previstas en la Ordenanza Municipal de Ayudas Sociales.*

Por la Alcaldía del Ayuntamiento se ha dictado, con fecha 18 de enero de 2012, la resolución número 2012000153, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Actualizar las cuantías previstas en la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Ayudas o Subvenciones Sociales para el cálculo de las prestaciones o subvenciones de carácter social a personas físicas, y las destinadas al alquiler de viviendas; mediante la aplicación del porcentaje de variación del Índice General de Precios al Consumo desde noviembre de 2010 a noviembre de 2011, que ha sido del 3 por 100.

SEGUNDO.- Con la actualización que se opera por esta resolución, se modifican los artículos 20.1, 27 y 32.2 de la Ordenanza Municipal; quedando fijados los ingresos máximos por unidad unipersonal en 403,73 euros, el incremento por cada miembro de la unidad familiar en 173,02 euros, y el máximo de ingresos familiares en 749,78 euros. Esta modificación surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2012.

TERCERO.- El importe de la ayuda máxima para la adquisición de libros por cada persona física o unidad familiar, según lo previsto en el artículo 45 de la Ordenanza, se mantiene en la cuantía vigente de 90,00 euros por hijo.

Torrelavega, 19 de enero de 2012.

El alcalde,

Ildfonso Calderón Ciriza.

2012/809

CVE-2012-809